



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 24 OCT 2014

Expte. N° 22.091/13

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 127 por la Prof. Estela Mari GÓMEZ; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por la misma eleva su excusación para intervenir como Miembro Titular del Jurado que entenderá en el llamado a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura del cargo de Auxiliar Docente con 13,5 horas reloj, para las asignaturas MATEMÁTICA de 6° año, 2° ciclo e INFORMÁTICA de 1° a 6° año, 1° y 2° ciclo, turnos mañana y tarde del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL, designada por resolución R-N° 0933-13.

QUE ASESORIA JURIDICA en su Dictamen N° 15.515 considera que la presentanción resulta extemporánea (art. 28 y 29 de la resolución Cs. N° 10/08 – Reglamento de Concurso Regular para la cobertura de cargos del Claustro de Auxiliares de los Institutos de Educación Media), sin perjuicio de ello, las causales invocadas resultan manifiestamente improcedentes, de acuerdo al Art. 30 del citado Reglamento, de interpretación restrictiva, por lo que aconseja el rechazo de la excusación.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COORDINACIÓN LEGAL Y TÉCNICA,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Rechazar la excusación presentada por la Prof. Estela Mari GÓMEZ, como miembro Titular del Jurado del llamado a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura del cargo de Auxiliar Docente con 13,5 horas reloj, para las asignaturas MATEMÁTICA de 6° año, 2° ciclo e INFORMÁTICA de 1° a 6° año, 1° y 2° ciclo, turnos mañana y tarde del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL designada por resolución R-N° 0933-13, en un todo de acuerdo al Dictamen de ASESORIA JURIDICA N° 15.515.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido siga al INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL, a sus efectos y archívese.



Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dra. MARTA ELENA TORINO  
Secretaria Académica - UNSa.

RESOLUCION R-N° 10.19-14